

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA

CITA Y

EMPLAZA:

A la señora **ERNESTINA MEJIA GOMEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.073.567, y el señor **EFRAIN LOPEZ RODRIGUEZ** identificado con la cedula 18.203.083 y las demás personas interesadas en vincularse al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derecho adelantado en favor de la niña **ANA MARIA LOPEZ MEJIA** identificada con la T.I número 1.125.848.193 para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente citación, se presente al **CENTRO ZONAL MITU ICBF REGIONAL VAUPES**, ubicado en la calle 15No. 13^a-54 Barrio Centro de Mitú Vaupés, con el fin de notificarle el contenido del Auto de Apertura de Investigación de fecha 25 de marzo de 2020. De no asistir se entenderá surtida la notificación artículo 5 ley 1878 de 2018 que modifica el artículo 102 de ley 1098 de 2006, Artículo 291 Código General del Proceso.

CRISTY NATHALY GIRALDO GARZON

Defensora de Familia - Centro Zonal Mitú

Fijado el: 5 de febrero de
2021

Desfijar el: 12 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil